

CONVOCATORIA CUADRAGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS 2021

El Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Cesar, de conformidad con los Estatutos de la Corporación, y en especial dentro de los términos y requisitos contemplados en el Decreto 176 de 2021 y artículo 19 de la Ley 222 de 1995 modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1074 de 2015 -adicionado por el Decreto 398 de 2020, Artículos 8 al 26 del Decreto 341 de 1988, se convoca a todas las Empresas Afiliadas a la:

CUADRAGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS 2021

Que se llevará a cabo el 25 de junio de 2021, de manera virtual a partir de las 8:00 a.m. El enlace de la reunión que se hará llegar a los correos electrónicos que tenga registrado cada afiliado en la base de datos de Comfacesar. El orden del día a desarrollar es el siguiente:

I. ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Verificación del quórum.
2. Lectura, consideración y aprobación del orden del día.
3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Designación de la comisión encargada de examinar y aprobar el Acta.
5. Informe de la comisión encargada de aprobar el acta anterior.
6. Informes del Presidente del Consejo Directivo y del Director Administrativo.
7. Informe y Dictámenes de la Revisoría Fiscal
8. Presentación de Estados Financieros del año 2020 para su aprobación por la Asamblea de Afiliados
9. Fijación del Monto hasta el cual puede contratar el Director Administrativo sin autorización del Consejo Directivo.
10. Proposiciones y varios.

II. GENERALIDADES

Con el propósito de dar cumplimiento al ordenamiento legal y a los estatutos de la Corporación, se ha designado al Jefe de la División Jurídica y de Asuntos Corporativos de COMFACESAR, Víctor Manuel Rueda Rodríguez, como Secretario Especial de la Asamblea. La oficina de la Secretaría funcionará en el segundo piso de la sede Administrativa Bloque B de la Caja de Compensación Familiar, ubicada en la carrera 9 No. 16 A -58, de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a.m. a 1:30 p.m.

III. REGLAMENTACIÓN

Participan en la Asamblea General ordinaria, ÚNICAMENTE LOS AFILIADOS HABLES, que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, son los QUE SE ENCUENTREN A PAZ Y SALVO CON LA CORPORACIÓN, POR TODO CONCEPTO EN RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES, CON UNA ANTERIORIDAD NO MENOR A CUARENTA Y OCHO (48) HORAS A LA FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN, ES DECIR HASTA LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.) del día 23 DE JUNIO DE 2021.

En el evento que un afiliado no pueda asistir personalmente a la Asamblea General Ordinaria, podrá ser representado mediante PODER, en este caso debe tener en cuenta las siguientes instrucciones. Los poderes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar legalmente otorgado por el representante legal o dueño de la empresa afiliada.
2. Ser presentado personalmente por el poderdante en la Oficina Jurídica. Poderes que se recepcionarán hasta el día 23 de junio de 2021, a las 8:00 am.
3. Otro sitio de recepción de poderes son las Unidades Integrales de Servicios de la Corporación ubicadas en Aguachica, Codazzi y El Copey, para los afiliados con domicilio en esas localidades.
4. De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los poderes pueden otorgarse al REPRESENTANTE LEGAL DE UNA EMPRESA AFILIADA HABIL, adjuntando el certificado de Cámara de Comercio y el documento que acredite tal calidad.
5. De no ser posible la presentación personal, el poder deberá ser autenticado ante autoridad competente y ser allegado a las oficinas mencionadas dentro del término fijado.
6. Los apoderados solo pueden sustituir sus poderes por una vez, siempre que tengan FACULTAD EXPRESA PARA HACERLO EN EL ESCRITO DEL PODER INICIAL, en los términos fijados.
7. Si aparecen dos o más poderes conferidos para la Asamblea otorgados por una misma empresa, patrono o empleador, a distintas personas, se anularán todos los poderes.
8. La persona que ostente la calidad de Representante Legal de varias organizaciones o empresas afiliadas con diferente NIT a la Corporación, podrá representar a todas ellas, pero sin poder representar a terceros, cuando sus propias representaciones pasen de dos (2) sin exceder el 10% del total de votos presentes o representados en la sesión.

NO SE ADMITIRÁN PODERES CON TACHADURAS, ENMENDADURAS, BORRONES, RAYONES O SIMILIARES. QUIEN PRESENTA EL PODER DIRECTAMENTE ANTE COMFACESAR, DEBERÁ IDENTIFICARSE CON SU CÉDULA DE CIUDADANÍA. EÑOR AFILIADO, PARA SU COMODIDAD SI USTED DESEA PUEDE TRAMITAR SU PODER EN EL FORMATO INSTITUCIONAL QUE SE SUMINISTRARÁ EN LA DIVISIÓN JURIDICA Y DE ASUNTOS CORPORATIVOS O EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE COMFACESAR.

Para el caso de asistencia directa de afiliados y si existen cambios de última hora en la Representación Legal de las empresas y/o empleador, podrán presentar en el momento de Ingresar a la Asamblea, el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento que les acredita dicha condición expedido por las autoridades competentes. El documento que lo acredite para asistir a la asamblea, debe ser enviado, en tiempo real, al correo electrónico asamblea@comfacesar.com

III. NORMAS GENERALES PARA LA ASAMBLEA

Para esta convocatoria y desarrollo de la Asamblea se aplican las normas contenidas en el Capítulo III de los Estatutos de COMFACESAR, Capítulo II Artículos 8 al 26 del Decreto 341 de 1988 y circular 004 de 1998, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, Resolución 474 de 2019, - Ministerio de Trabajo, artículo 19 de la Ley 222 de 1995 modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1074 de 2015 -adicionado por el Decreto 398 de 2020, Decreto 176 de 2021.

IV. INSPECCIÓN DE LIBROS Y DOCUMENTOS

Los libros y documentos, se encuentran a disposición de los afiliados, para ser inspeccionados, en horas hábiles de oficina (lunes a viernes de 7:30 a.m. a 11:30 m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m.), en las instalaciones de COMFACESAR, ubicadas en la carrera 9 No. 16 A - 48 de Valledupar, Coordinación de Contabilidad. Para tales efectos debe sujetarse al Protocolo de Bioseguridad implementados por COMFACESAR. Los libros y documentos también se encuentran disponibles en la página Web: www.comfacesar.com.

VI. CONSULTA Y PUBLICACIONES.

La Caja de Compensación Familiar "COMFACESAR", publicará en su página Web: www.comfacesar.com, todos los documentos, leyes, decretos, circulares y formatos a los cuales hace referencia la presente convocatoria, para lo cual los afiliados hábiles interesados en la Asamblea General Ordinaria del día 25 de junio de 2021, podrán tener acceso a los mismos a través de la consulta que realicen en la página en Internet de COMFACESAR.

FRANK MONTERO VILLEGAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VIGILADO SUPERSUBSIDIO.